



RADICACIÓN: 08001315300520210028900

PROCESO: VERBAL

DEMANDANTE: MARLENE PORTILLO RINCON

DEMANDADO: PEDRO ANTONIO RAMIREZ SERNA Y OTROS.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.
SEPTIEMBRE VEINTINUEVE (29) del año Dos Mil Veintidós (2022).**

Visto el anterior informe secretarial y revisado el expediente, se observa que a través de auto de fecha 25 mayo de 2022, se ordenó el emplazamiento de Pedro Antonio Ramírez Serna y de las personas indeterminadas, dicho emplazamiento fue debidamente registrado en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

Por lo anterior, se procede a nombrar curador adlitem al Dr. Carlos Alfonso Valencia Yepes, quien puede ser notificado en el correo electrónico, cvalenciayepes@gmail.com, a fin de que represente a Pedro Antonio Ramírez Serna y de las personas indeterminadas en el presente proceso.

Señálese la suma de trescientos mil pesos (\$300.000.00) como gastos de curador adlitem.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ

CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

1

Por anotación en estado	Nº 170
Notifico el auto anterior	
Barranquilla,	<u>3 OCTUBRE 2022</u>
ALFREDO PEÑA NARVAEZ	
Secretario	